

EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DE LA CONVOCATORIA A LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ CON INTERÉS EN POSTULARSE COMO CANDIDATAS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA EN LOS 15 DISTRITOS LOCALES QUE INTEGRARÁN LA LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, O COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EN EL CASO DE ELECCIONES DE LOS 58 AYUNTAMIENTOS DE LA ENTIDAD, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021, PROCEDE A INFORMAR LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Que el 29 de septiembre de 2017, el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo número 082/09/2017, emitió la Convocatoria a las ciudadanas y ciudadanos del estado de San Luis Potosí con interés en postularse como candidatas o candidatos independientes en la elección de diputados de mayoría relativa en los 15 distritos locales que integraran la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado, o como presidente municipal en el caso de elecciones de los 58 Ayuntamientos de la entidad, para el periodo constitucional 2018-2021.

SEGUNDO. Que el 03 de octubre del 2017, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, mediante oficio CEEPC/PRE/SE/948/2017, solicitó al Instituto Nacional Electoral el corte estadístico de la Lista Nominal de Electores del estado de San Luis Potosí, de fecha 30 de septiembre de 2017, a nivel Distrito Local y por Municipio.

TERCERO: Que el 09 de octubre del 2017, la Vocal Ejecutiva de la Junta Local del Instituto Nacional Electoral y el Vocal del Registro Federal de Electores, mediante oficio INE/SLP/JLE/RFE/2249/2017, remitieron al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, un archivo que contiene la información estadística de Padrón y Lista Nominal del Estado de San Luis Potosí, con corte al 30 de septiembre del año en curso.

CUARTO: Que de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Décima Primera de la referida Convocatoria del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, misma que a la letra dice:

“...Del número de ciudadanos inscritos en el listado nominal electoral del distrito uninominal y municipio requerido.

A más tardar durante el mes de noviembre del año en curso, en los principales medios de circulación comercial del Estado y en la página de internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se publicará el corte estadístico al mes de septiembre del presente año, del Listado Nominal de Electores a nivel Distrito Electoral Local o Municipio, según la elección de que se trate, para definir el mínimo de manifestaciones de respaldo ciudadano por tipo de elección; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 237, fracción II de la Ley Electoral...”

El Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, **informa**, el número correspondiente al 2% de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores del Estado, con corte estadístico al 30 de septiembre de 2017, que por Distrito Local o por Municipio respectivo, deberán de observar los Aspirantes a Candidata o Candidato Independiente que participen en el Proceso Electoral 2017-2018, siendo los siguientes:

**ESTADÍSTICO A NIVEL DE DISTRITO LOCAL PARA ASPIRANTES A CANDIDATAS O CANDIDATOS
INDEPENDIENTES AL CARGO DE DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA**

CORTE ESTADÍSTICO DE LA LISTA NOMINAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

FECHA DE CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

FUENTE: REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES

ENTIDAD	DISTRITO LOCAL	MUNICIPIOS	SECCIONES	LISTA NOMINAL	2% LISTA NOMINAL
24	01	8	183	130760	2615
24	02	1	105	135105	2702
24	03	9	173	131186	2624
24	04	6	143	124347	2487
24	05	2	77	133423	2668
24	06	1	73	133211	2664
24	07	1	83	135946	2719
24	08	1	73	138173	2763
24	09	1	51	129337	2587
24	10	5	176	137624	2752
24	11	10	189	127631	2553
24	12	1	105	123414	2468
24	13	8	152	115279	2306
24	14	5	119	110948	2219
24	15	4	112	113622	2272

ESTADÍSTICO A NIVEL DE MUNICIPIO PARA ASPIRANTES A CANDIDATAS O CANDIDATOS INDEPENDIENTES AL CARGO DE PRESIDENTE MUNICIPAL					
CORTE ESTADÍSTICO DE LA LISTA NOMINAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ					
FECHA DE CORTE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017					
FUENTE: REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES					
ENTIDAD	ID_MPIO	MUNICIPIO	SECCIONES	LISTA NOMINAL	2% LISTA NOMINAL
24	01	Ahualulco	14	13794	276
24	02	Alaquines	19	6187	124
24	03	Aquismon	26	30512	610
24	04	Armadillo de los Infante	17	3534	71
24	05	Cardenas	20	13770	275
24	06	Catorce	19	6633	133
24	07	Cedral	17	13299	266
24	08	Cerritos	28	16418	328
24	09	Cerro de San Pedro	8	3646	73
24	10	Ciudad del Maiz	30	21719	434
24	11	Ciudad Fernandez	31	33947	679
24	12	Tancanhuitz	15	13622	272
24	13	Ciudad Valles	105	123414	2468
24	14	Coxcatlan	13	11457	229
24	15	Charcas	21	14967	299
24	16	Ebano	32	29081	582
24	17	Guadalcazar	31	18043	361
24	18	Huehuetlan	10	10389	208
24	19	Lagunillas	12	4727	95
24	20	Matehuala	65	69166	1383
24	21	Mexquitic de Carmona	36	40405	808
24	22	Moctezuma	24	13891	278
24	23	Rayon	18	12133	243
24	24	Rioverde	89	73860	1477
24	25	Salinas	23	20970	419
24	26	San Antonio	9	6460	129
24	27	San Ciro de Acosta	16	8358	167
24	28	San Luis Potosi	373	599058	11981
24	29	San Martin Chalchicuaulia	20	14917	298
24	30	San Nicolas Tolentino	12	4754	95
24	31	San Vicente Tancuayalab	19	10808	216
24	32	Santa Catarina	9	7782	156
24	33	Santa Maria del Rio	32	29784	596
24	34	Santo Domingo	21	9385	188
24	35	Soledad de Graciano Sanchez	89	206137	4123
24	36	Tamasopo	17	20687	414
24	37	Tamazunchale	59	66985	1340
24	38	Tampacan	16	11041	221
24	39	Tampamolón Corona	17	9639	193
24	40	Tamuín	35	25396	508
24	41	Tanlajas	16	12681	254
24	42	Tanquian de Escobedo	11	9757	195
24	43	Tierra Nueva	11	7277	146
24	44	Vanegas	16	5203	104
24	45	Venado	20	10329	207
24	46	Villa de Arista	13	10866	217
24	47	Villa de Arriaga	18	12164	243
24	48	Villa de Guadalupe	17	7355	147
24	49	Villa de la Paz	8	3808	76
24	50	Villa de Ramos	25	25902	518
24	51	Villa de Reyes	32	34733	695
24	52	Villa Hidalgo	19	11316	226
24	53	Villa Juarez	16	8645	173
24	54	Axtla de Terrazas	21	22428	449
24	55	Xilitla	47	33997	680
24	56	Zaragoza	23	17866	357
24	57	El Naranjo	17	14225	285
24	58	Matlapa	17	20679	414

QUINTO. Se determina que en aquellos Distritos Locales o Municipios del estado de San Luis Potosí, donde el cálculo del 2% de ciudadanos inscritos en la Lista Nominal del Estado, con corte al 30 de septiembre del 2017, arrojará fracciones decimales inferiores a 0.5, se

redondeen los decimales al número entero resultante; y en donde el decimal es igual o mayor a 0.5, se redondee al número entero inmediato superior.

SEXTO. Publíquese la presente en los medios de circulación comercial del Estado y en la Página de Internet del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, para su mayor publicidad.

SÉPTIMO. Notifíquese la presente publicación, en los Estrados del Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana y a todos aquellos ciudadanos que obtenga su registro como Aspirantes a Candidatas o Candidatos Independientes en el Proceso Electoral 2017-2018.

San Luis Potosí, S.L.P., a 26 de octubre de 2017.

MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL
CONSEJERA PRESIDENTA

LIC. HÉCTOR AVILÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIO EJECUTIVO